

# EL PROPAGADOR

DE LA LIBERTAD DE COMERCIO.

PERIÓDICO DE LA ASOCIACION MERCANTIL ESPAÑOLA.

Se publica los Miércoles y los Sábados.

CADIZ, MIERCOLES 24 DE NOVIEMBRE DE 1847.

Precios: En Cádiz 4 rs. al mes y 5 fuera, franco

## Escándalos del Sr. Orlando.

Como verán nuestros lectores por las dos reales órdenes que insertamos seguidamente, expedidas por el ministerio de hacienda, el Sr. Orlando cuyos escrúpulos de constitucionalismo inesperado habian hecho ya perder al comercio y á la agricultura española las dos únicas conquistas que en favor de sus intereses se habian logrado alcanzar durante las administraciones pasadas. acaba de arrojarse descaradamente en brazos de los monopolistas catalanes, prescindiendo no solo de las buenas ideas económicas, sino hasta de los principios de justicia y de gobierno con que hipócritamente habia querido paliar su ignorancia, su mala fé y su deseo de proteger y dar gusto á un puñado de fabricantes cuyas amenazas y cuyo oro nos han hecho retroceder en pocos dias hasta los malhadados tiempos en que Gándara aconsejaba cerrar herméticamente las puertas á todos los productos del extranjero.

Mucho sentimos que esas dos reales órdenes hayan pasado desapercibidas para nuestros cólegas de la corte, porque aparte de los falsos principios económicos sobre que están basadas, y del escándalo que se ofrece al país de variar la legislación comercial sin consultarlo siquiera con las juntas de comercio y á instancia solo de una reunion de fabricantes interesados que no contentos con el escandaloso monopolio de los algodones, quieren además de llevarlo hasta sus últimas consecuencias emprender el de las manufacturas de lana con grave perjuicio de todo el país que aguanta y sufre con paciencia la ridícula farsa de mentidos adelantos industriales dirigida solo á proteger el más inmoral de los fraudes, se conculcan en ellas los principios más sagrados de nuestra legislación política, incurriendo los consejeros de la corona en la grave responsabilidad de aconsejar á S. M. medidas que no están en sus atribuciones y que no puede el gobierno tomar por sí solo, tratándose de variar como se varían por esas reales órdenes, especialmente por la segunda, diversos é interesantes artículos de una ley hecha en cortes como lo son los aranceles.

Pero ya que por desgracia del país los periódicos de Madrid, los primeros de España por

tantos títulos, callan y dejan pasar desapercibidos los mayores desmanes, las más inauditas arbitrariedades, porque esos desmanes y esas arbitrariedades solo perjudican á una clase con quienes no les ligan intereses de ninguna especie, al par que ponen el grito en el cielo por el destierro de un insignificante cómico, por los desmanes de un alcalde de monterilla ó por la rectificación de las listas electorales del último lugar de la monarquía, nosotros que como escritores públicos no nos ligan intereses de partido, y aunque nos ligáran, entendemos la política de una manera distinta de como la entienden por desgracia la mayor parte de los hombres públicos, diremos franca y lealmente al país lo que puede esperar de un ministro que así sacrifica los intereses del pueblo español; de un ministro que de una plumada destruye las más gratas esperanzas del comercio y de la agricultura, y prejuzga con imprudentes medidas la más grave, la más importante de las cuestiones que se ofrecen hoy en Europa al estudio de los hombres entendidos y á la dilucidación de los poderes públicos.

Más siendo de un interés grande el examen de esas reales órdenes, consideradas tanto económica como políticamente, puesto que los que negaban á los ministros anteriores la facultad de legislar en materias económicas, aunque sus medidas fuesen saludables y eficaces para levantar la monarquía española de la abyección en que yace de tantos siglos atrás, callan hoy y nada dicen cuando un ministro osa variar nuestra legislación comercial sin anuencia del país ni de las cortes, pareciendo aprobar con su silencio en el uno lo que desafortadamente criticaban en el otro, solo quizás porque favorecía en sus proyectos las ambiciones legítimas de una escuela económica, que cada día hace numerosos prosélitos, que cuenta en su seno las primeras notabilidades políticas y rentísticas de Europa, y que espera á dominar en todos los gobiernos del continente como domina ya en los consejos de la Inglaterra; justo será que les dediquemos alguno ó más artículos para hacer ver á las clases comerciales y agrícolas que todavía hay en España quien levante la voz en defensa de sus intereses escarnecidos por la ignorancia de los primeros gefes de la administración pública, y perjudicados por las locas

ambiciones y los sórdidos manejos de los que á título de fabricantes esquilman al país y ponen la ley á los gobiernos que como el presente son débiles é impotentes para hacer el bien, fuertes y osados para oprimir á los más en beneficio de los menos, cerrando los oídos á las justas quejas de la multitud, y siempre alerta para escuchar los consejos del egoísmo y del interés de los más audaces y de los más ricos.

Entretanto creemos de nuestro deber aconsejar á las juntas de comercio dirijan sus quejas á S. M. y á las cortes en contra de las ilegales y absurdas disposiciones del ministro de hacienda, porque aunque nada se consiga, aunque el oro de los monopolistas tenga cerradas para el comercio español las antecámaras del ministerio, es necesario cuando menos hacer saber á la Reina y á los representantes del país que es una mentira que la introducción de mezclas de algodón perjudica á la industria catalana, cuando esa industria raquílica solo produce algunos centenares de piezas de elefantes y hamburgos tan malas que hasta los mismos catalanes rehusan su consumo, y que el recargo de 30 por 100 sobre un avalúo de 50 rs. por vara superficial que se impone á los camimires, cueros etc. equivale á una prohibición tanto más injustificable cuanto que ni por asomo la industria lanera en aquellas provincias, falta de la primera materia fina y de los procedimientos modernos, produce ni puede producir semejantes artículos de un consumo tan generalizado entre nosotros.

## Ministerio de Hacienda.

### CUARTA SECCION.

He dado cuenta á S. M. la Reina (que Dios guarde) del expediente instruido en este ministerio con motivo de una esposición que le ha dirigido la comision de la junta de fabricas de Cataluña y del comercio de Barcelona, haciendo presente la necesidad de que se adoptase alguna medida á fin de evitar los perjuicios que se originan al tesoro público, no menos que á la industria española, con la introducción de los tejidos de lana de se-  
lo tres y media cuartas de ancho, valorados á 30 rs. vara, segun el arancel vigente, para el adeudo de 20 por 100; al paso que los de siete cuartas satisfacen un 30 por 100 sobre el valor de 100 reales vara, con los recargos correspondientes por derecho de consumo y diferencial de bandera; siendo esto causa de que casi todos

algodon es un producto vegetal extranjero en Europa, apesar de que se dice que antes se habia cultivado en España y en las dos Sicilias. Pero la América es verdaderamente su patria. No insistiré por tanto en este punto.

P. ¿Vos aceptais pues, el hecho forzoso de su origen extranjero?

R. Sí; pero protestando de ahora para siempre en favor de todo algodón francés, nacido ó por nacer. Yo he visto alguno en el Jardín Botánico que ofrece grandes esperanzas; y es bueno no aventurar el porvenir.

P. Bien: la comision uniría sus votos á los vuestros si no hubiese en ellos mucha exageracion. Seguid.

R. Pero si yo reconozco á la América el derecho de inundarnos con sus algodones, me apresuro á añadir que es solo con la precisa condición de que sea siempre en el estado de primera materia, y que no penetre jamás en nuestro suelo convertido más ó menos en artículo manufacturado.

P. Explicaos más.

## FOLLETIN.

### Informe de Gerónimo Paturót, fabricante de gorros de algodón, ante una junta de informacion celebrada en Francia en 1842.

#### CONCLUSION.

—Yo volví á ocupar mi plaza en medio de murmullos de aprobacion. El auditorio, compuesto en su mayor parte de ganaderos y labradores, encontraba que yo habia desplegado en defensa de la industria ovina una elocuencia y una dialéctica verdaderamente campestres. Se preguntaban unos á otros si yo era un pastor de los Alpes ó de los Pirineos, un gran criador de ganado vacuno ó uno de los propietarios de los ganados de Nas. Sin embargo, yo me habia contenido en esta discusion, en la cual no habia tratado más que de la materia primera con una im-

petuosidad calculada. Yo tenia miedo que el presidente no hablara algo de la franela inglesa que yo vendia, aunque la despreciaba en mis discursos. Es necesario decir que yo reservaba toda mi elocuencia en materia de artículos fabricados, para cuando se tratase de los tejidos de algodón, con respecto á los cuales no tenia nada que temer. Yo no tenia más que géneros franceses y mis gorros de algodón llevaban en el más alto grado la señal de su origen francés. Yo iba, pues, á abordar esta cuestion delicada con la sangre fría que prestan un alma pura y una conducta irreprochable á los ojos de la ley. Cuando fui llamado de nuevo, me presenté enorgullecido con el suceso anterior, y confiado en la bondad de mi causa.

#### TEJIDOS DE ALGODON.

P. ¿Qué teneis vos que decir señor Paturót, de los tejidos de algodón? Esos artículos os son bien conocidos.

R. Yo no tendré que decir á la comision que el

Los tejidos que se introducen son de la primera clase, por el gran beneficio que resulta á los fabricantes y negociantes extranjeros. Enterada S. M., y conforme con el parecer de V. S., se ha servido mandar que siempre que se verifique alguna introduccion de las telas de lana á que se refieren las clases tercera y cuarta del arancel en sus partidas 1.294 y 1.293, como son casimiras, castoreillos, cueros, medios cueros, paños, patencures, royales y vicuñas de todos colores, clases, cuantos y tejidos, cualesquiera que sea su ancho, se reduzcan para el adendo á varas cuadradas superficiales; y que de esta manera cada una de ellas satisfaga un 50 por 100 sobre el valor de 50 rs., con el recargo de una cuarta parte por derecho de consumo, y una mitad mas en bandera estrangera ó por tierra.

De real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y fines consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 16 de noviembre de 1847.—Orlando.—Señor gefe de la cuarta seccion, director general de aduanas.

He dado cuenta á S. M. la Reina (que Dios guarde) del expediente instruido en este ministerio con motivo de haber hecho presente la comision de la junta de fábricas de Cataluña, la necesidad que hay de evitar los perjuicios que á la fabricacion nacional se la originan, en virtud de las varias ordenes que sobre admision de telas con mezcla de algodón existen vigentes, y el modo lato con que sus disposiciones son interpretadas en las aduanas del reino. Enterada S. M., y conformándose con lo propuesto por V. S., se ha servido mandar que, restableciéndose en su fuerza y vigor lo dispuesto en los antiguos aranceles, queden prohibidos por regla general todos los tejidos con mezcla de algodón, en que esta materia exceda de la tercera parte de las que entren en su composicion, y que solo se permita la entrada de aquellos en que la parte de algodón no exceda de dicho límite, adeudando el derecho que segun el arancel y ordenes vigentes corresponda á la materia de mayor valor que en ellos predomine. Es asimismo la voluntad de S. M. que, para no causar perjuicios al comercio por las transacciones ya emprendidas, empiece á regir esta disposicion á los 30 dias de publicada en la Gaceta oficial.

De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y fines consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 16 de noviembre de 1847.—Orlando.—Señor gefe de la cuarta seccion, director general de aduanas.

### El peor de nuestros males.

#### ARTICULO 4.º

En nuestro anterior artículo hicimos algunas reflexiones sobre la conveniencia que resulta de que las reformas nazcan de la conviccion del pueblo y por la opinion pública lleguen á la rejion legislativa, mas bien que partiendo del poder se formulen en leyes ántes que su espíritu domine la conviccion pública.

Esto que procuramos entonces comprobar con hechos, se desprende de una sana teoria. Los gobiernos, mientras mas se mezclan en reglamentar y fijar las relaciones entre los individuos y las naciones, mas las embrollan, y no puede ménos de ser así.

La analogia y aún el mero sentido comun nos hacen ver innegablemente que el orden moral, como el orden físico, está sujeto á leyes invariables, y que lo mismo en el uno que en el otro iguales causas producen similitud de efectos. Tan cierto es que el ocio corrompe la moral, como que el salitre corroe el hierro. Tan cierta es la existencia de una atraccion irresistible que impulsa al hombre á adquirir y á

medrar, como es la existencia de la gravitacion en el orden físico.

Si pues, confesamos nuestra imposibilidad no ya de mejorar, sino de igualar, y aún de comprender, las leyes que impelen los astros, que impulsan la vejetacion ¿cómo es que no nos hemos pasado un poco, ántes de querer sustituir á las leyes naturales del orden moral, leyes y reglamentos humanos?

Los hombres tienen en sí mismos instintos cuyo libre ejercicio les hria proveer de todo aquello que necesitan como mejor les cuadre. Es indudable que el Criador al disponer inmensa variedad de climas, de productos, de ventajas é inconvenientes naturales tuvo un fin, el cual no pudo ser otro, que el promover el mayor bien de sus criaturas.

Pues bien, el sistema de legislar sobre materias económicas, con el fin de acomodar el estado social á tal ó cual sistema, distinto del que por naturaleza existiria, no es otra cosa que una audaz presuncion de enmendar la plana á la naturaleza. El instinto de ella, puesto en todos los hombres, es el anhelo de una libertad completa, para emplear su trabajo en la forma que mejor le parezca. Los sistemas legislativos no son otra cosa que una lucha contra esta tendencia innata, general, y por tanto justa y sagrada. ¿Qué es una prohibicion de comercio? Una restriccion de la libertad del todo, en beneficio directo de una parte. Pero en su dia resultará en beneficio comun, se dice, y ¿quién es el presuntuoso que se atreve á afirmar que contrarestando una ley natural produce un bien? Los dias cortos del invierno son un mal aparente. Y si nos fuera posible para alargarlos detener el movimiento planetario por una ley, ¿cuáles serian las consecuencias? El desarreglo y confusion de toda la creacion. Lo mismo sucede en el orden moral, con la diferencia de no ser tan palpables los resultados, como en el orden material serian.

Infinitos millones de seres humanos habitan el mundo. Ninguno se ocupa mas que de su negocio, de su interes, y sin embargo, todos se sirven unos á otros y desempeñan en masa la gran tarea de mantenerse y adelantar.

El labriego que cosechó el lino y el cáñamo (tal vez en Rusia) no sabia mas sino que trabajaba para comer, y sin embargo su producto (tal vez en Irlanda) se convirtió en rica tela que suministró camisa á algun potente Lord inglés, campeón acérrimo del monopolio cereal. Este al desecharla solo consultó su gusto, pero no pensó en que algun dia sus trapos caerian en manos de un industrial que, por ganar dinero solamente, los hizo papel y vendió á un impresor. Este para mantenerse, imprimió los folletos de la liga que derrocaron el monopolio cereal, y produjeron al labriego ruso nuevo mercado para su producto, con el cual apaciguó su hambre el impresor inglés, y con cuya harina hizo su cocinero al Lord proteccionista apetitoso pastel con cuyo paladar irse consolando de la derrota.

¿Qué ley humana podria substituir á un sistema que por sí solo dá margen diariamente á millones de cadenas de esta especie, que unen, oculta, pero fuertemente, á todos los hombres por remotos é inconexos que parezcan? Y sin embargo, no de otra cosa se trata cuando se quiere sobreponer á la ley natural del libre cambio las pobres concepciones del espíritu humano.

be disponer de sí misma en el terreno de los gorros de algodón. Ella no puede abandonarse á merced del estrangero para la confeccion de un artículo que ocupa un lugar tan distinguido en nuestra historia. Y si no abandonad al estrangero el cuidado de suministrarnos ese artículo. ¿Qué resultará entonces cuando haya un rompimiento? que no encontrareis un solo gorro de algodón en Francia, los enemigos nos vencerán por los costipados y las reumas del cerebro.

P. La objeccion es bastante grave, pero me parece que desesperais muy fácilmente de la inteligencia y de la actividad francesa. Cuando yo hablé de la introduccion de gorros de algodón estrangeros, es en el concepto de que los nuestros sean protegidos con derechos diferenciales. ¿Pues si protegidos de esa manera los gorros de algodón franceses no pueden sostener la competencia, que idea quereis que se tenga de una fabricacion tan atrasada?

R. Muy bien, señor presidente. Con el respeto que os es debido, debo observaros que incurris en la economia política humanitaria y revolucionaria.

Hace un siglo se ignoraba:  
1.º La circulacion de la sangre, fenómeno primordial de la ciencia física.  
2.º Se desconocia el vapor; la mecánica estaba en su infancia.  
3.º Las naciones estaban aisladas entre sí, y aún sus propias provincias se comunicaban lenta y escasamente.  
4.º Se puede decir que no existia prensa para la mayoría, ni discusion pública.

Ignorando tales elementos se pretendió formar sistemas sociales, se pretendió forzar el orden natural, hacer fabril al agrícola y agrícola al fabril; anular las distinciones indelebles de la naturaleza y amoldar á los hombres á planes, cuyo fin se dice es hacerlos felices á la fuerza.

No es extraño que tan difícil sea arrancar este error. Los hombres, en todos países, que aspiran á sobreponerse á los demás, á rejirlos y á mandarlos, tienen que darse tono, que mantener su prestigio. No pueden decir, «nosotros somos puramente una policia de seguridad y orden, nuestra mision se reduce á contener los abusos y la violencia, á hacer que se respeten las personas y las cosas. Pero nosotros no podemos hacer grandes ni felices las naciones. Para esto son necesarias, virtudes, trabajo, inteligencia, actividad y tino para esplotar cada cual sus ventajas. Nosotros no podemos dar á cada hombre estas cualidades, y no pudiéndolas dar á uno, mal podremos darlas á millones. Por tanto vosotros sois los que habeis de labraros vuestra dicha ó vuestra ruina. Ayudaos, que Dios os ayudará, á Dios rogando y con el mazo dando.» Esto seria verdad, pero quitaría el brillo á los grandes hombres, y no podrian arrancarse recompensas exorbitantes por hacer en gran escala lo que el sereno ó el municipal, guardar el orden, única sana ocupacion de los gobiernos.

Y para que no se nos tache de visionarios, preguntaremos ¿qué hacen los gobiernos de Europa en este siglo? Deshacer lo que hicieron sus antecesores. ¿Qué hicieron aquellos? Desbaratar lo que fundaron los suyos. Por no ir mas atrás, la historia moderna á esto se reduce. El sistema monárquico trabajó largos años para derrocar el feudalismo. El sistema liberal trabaja para hechar abajo el monárquico. Todas las constituciones, las cartas, las reformas económicas, qué son? Destruccion mas ó ménos lata, de obstáculos, de trabas, al libre alvedrio del hombre, confesiones terminantes del error de querer sobreponer leyes miopes á las de la omniscencia suprema. Véase, pues, cuan cierto es que cada paso que adelanta la raza humana tiende á santificar la doctrina de la verdadera libertad, de la total libertad de accion donde no resulta perjuicio de tercero. El vapor tiende rápidamente á esto, la imprenta lo acelera, mañana ó el otro algun nuevo descubrimiento (hoy tan aparentemente quimérico, como ahora 30 años lo eran los ferro-carriles, como ahora 6 ó 7 el telégrafo magnético) podrá venir á hacer imposible del todo, lo que ya toca rápidamente á serlo, el predominio del monopolio, esa restriccion injusta de la libertad individual, patrimonio del hombre y que no se ha unido en sociedad para sacrificarla, sino para asegurarla y realizarla mejor, para que no solo el fuerte la disfrute, sino que sea el bien comun de todos.—A. de Z.

...

Nuestros gorros de algodón son los primeros del universo, y hé ahí porque no podemos sufrir otros.

P. La junta de informacion reflexionará sobre la fuerza de ese argumento.

R. Insisto en lo dicho. Yo veo que hay aquí enemigos del trabajo nacional que no hacen al gorro de algodón nacional la justicia que le es debida, que quieren destruirlo y privarlo del mercado nacional, para condenar á la miseria los 56 millones de obreros que componen el taller nacional. Insisto en lo dicho y pido formalmente la cabeza del presidente de la comision.

Esta salida virulenta puso fin á la sesion. Los fabricantes de tejidos de algodón que se encontraban en la sala me recibieron en sus brazos; todos me rodearon, ahogándome á fuerza de felicitaciones. Yo vine á ser el héroe de aquella campaña, el campeón del trabajo nacional. Se abrió una suscripcion que instantáneamente fué cubierta, y con ella quisieron ofrecerme una estatua. Yo mas modesto me contenté con un gorro de algodón de honor.

Por los siguientes artículos que publicamos tomados del Diario de la Habana, podrá conocer el comercio de esta ciudad y de las demás plazas mercantiles de España el sistema adoptado por algunos comerciantes de la Habana para hacer mas fáciles y seguras las especulaciones de banca con los principales centros comerciales de Europa y América. Creemos que esa costumbre será seguida inmediatamente por todo el comercio de las colonias y que el nuestro sabrá aprovecharse del nuevo sistema adoptado en la Habana. Además, al insertar estos artículos cumplimos el compromiso que de hacerlo habíamos contraído particularmente con una casa de comercio de las mas respetables de Cádiz, sumamente interesada en que se adopte el nuevo sistema en las relaciones mercantiles de la isla de Cuba con toda la península y especialmente con esta plaza.

#### HABANA 25 DE SETIEMBRE.

Proyecto de reforma en el uso de las letras de Cambio sobre las plazas de Inglaterra, Francia y Norte de los Estados-Unidos, para establecer el de 90 días fecha, en lugar del actual de 60 días vista.

Desde el mes próximo de octubre la travesía de los vapores ingleses se hará en 25 días ó ménos. Y considerando las operaciones que se realizan en vísperas de sus salidas, que son las mas considerables, y en los demás días del mes, corresponderá el vencimiento en las remesas que se hayan ya al cobro, ya para lograr la aceptación anticipada.

Esta última idea, bastante generalizada ya, lo será cada día mas, á medida que van acortándose las comunicaciones directas. Y si algunas letras de cuenta propia, quedan olvidadas, sobre las cuales encuentran los giradores una ventaja extraordinaria en el cálculo de los intereses, este beneficio insignificante no compensa el riesgo por mas tiempo, que se tiene en los otros giros hechos "en comision," que pueden presentarse al cobro, cuando haya variado la posición de los banqueros europeos, que era la mejor de la época oportuna. Y

respecto á los giros propios, tampoco resulta siempre el beneficio, pues que, para establecer algunos banqueros mas fácilmente sus asientos, los hacen corresponder con los avisos.

Cesando el objeto de remitir inmediatamente por todas las vias, é inesperadas á veces, para aventajar esos días de interés, que obligan á las casas compradoras á escribir constantemente, se limitarán á hacerlo cuando reunan sumas importantes. Cesaria tambien la duda de los giradores, que puedan llegar los giros ántes que los avisos y son estos muy importantes en algunos casos, cuando es condicion de los créditos, el de incluir, los documentos de embarques, para efectuar los seguros.

Así es que algunas casas de esta Isla, para no incurrir en una sorpresa que, aunque momentáneamente, pudiera dejar en suspenso sus giros, hacen uso de banqueros conocidos, contra quienes efectúan sus giros, á quienes remolsan luego que pueden arreglar tales formalidades. Esta doble operacion es siempre costosa, pero indispensable para algunas casas que operan por mucho, que deben hacer anticipaciones considerables sobre los frutos que compran.

Las casas de Banca de la Habana y las que piden á Europa géneros de su cuenta, sabrian por el nuevo plan, el vencimiento de sus disposiciones y de sus remesas y podrian establecer cada día, el estado positivo de sus cuentas, salvo ocurrencias extraordinarias y diferencias de muy poco; que no lo pudieran por el uso de hoy.

Hemos explicado la mayor comodidad que resultaria para las casas todas, en ahorro de tiempo, portes de cartas, timbres que se requieren en Francia para efectuar las aceptaciones, y nos queda indicar la mayor importancia que podrian tomar estas operaciones de cambio, desde luego que se modificasen.

En España, Francia y otros puntos, donde tambien el uso de los giros es á 90 días fecha, especulan muchas personas sin necesidad de corresponsales ni de escribir; y con solo lograr que el cambio no varíe, obtienen una ventaja al vender mas tarde, porque además del cambio les cuentan un interés por los días corridos.

Algunos dirán que de ensanchar así los negocios, resultarán algunas víctimas, pasto de los mas especimentados, que juegan con mejores datos locales y de fuera; pero es lo mismo en todo y de ahí la riqueza y movimiento de las plazas mercantiles.

Hoy esta especulacion, por razon de intereses, es bastante difícil é inexacta siempre, por la diferencia tan grande que ocurre en las navegaciones de los buques de vela, sin poderse asegurar si letras mandadas á la aceptación un mes antes, llegarán despues ó se habrán extraviado.

Por el nuevo plan pudiera entrar en ellas nuestra compañía de seguros y todos.

Respecto á las plazas de Charleston y demás del Norte de los Estados-Unidos, propondríamos tambien el uso de setenta y cinco días fecha, y aconsejaríamos discutir el plan y adoptarlo de conformidad en toda la Isla, comunicando la reforma á Europa, precisamente por el próximo vapor, que traerá á su vuelta las órdenes para la nueva cosecha, concebidas con facultades de usar "indiferentemente" de los 60 días vistas ó 90 días fecha, segun pidan las letras.

Nos llama la atencion como en los Estados-Unidos no se ha hecho tal reforma, que sin embargo, creemos se operará al fin; y lo esplicamos por la mayor repeticion y regularidad que hay en las comunicaciones con Europa y su cortedad, que les permite en pocos días, tener respuesta del vencimiento positivo de sus remesas, cuyos avisos no tuvieramos nosotros á tiempo.

#### CUESTION MERCANTIL.

En el Diario de la Marina del 29, hemos leído un artículo que, con referencia al que publicamos en el Diario de la Habana del 24, se estiende en observaciones difíciles de seguir.

En nuestro proyecto, á que alude, proponíamos á las casas de comercio influyentes de la Habana, que observasen á sus amigos de Europa, que habia ya aqui, como se sabe hay, tomadores que con indiferencia y preferencia, piden las letras sobre Londres y Paris á 90 días fecha, en lugar de 60 días vista que ha sido hasta aqui el uso; y pidiéndoles que, dejándoles la alternativa, por el sentido de los créditos

que han de establecerles para la nueva cosecha, les fuese posible satisfacer á todos los tomadores, colocando así sus giros con mas facilidad. Explicamos que disminuiría la responsabilidad de los giradores, tomando en cuenta la morosidad de algunos remitentes, que quedaria reducida por lo mismo, fijamente á los 5 meses.

Y digimos en fin, que siendo la costumbre de los tomadores por cantidades importantes, mandar aceptar las letras, se les evitaba con los dias fecha, dar esta molestia á sus amigos en Europa y los gastos de portes ect.

No hemos por lo mismo, condenado el uso actual de los 60 dias vista, y si algun tomador los pide los tendrá, y mas aún: que se proponga retener las letras, hasta que se le proporcione emplear sus capitales, sea en compra de alguna finca, ó de otra manera en esas poblaciones donde han de ir á establecerse, donde acaso no le fuera fácil mientras, colocarlos ganando un interés, en que acaso no haya compradores siempre.

Hemos indicado además y como objeto principal de la reforma, un negocio que resultaria posible á toda persona, que sin ser comerciante ni haber menester corresponsales en Europa, podria colocar en estos fondos, tales cantidades que debiesen estar sin empleo dias determinados; para quien bastaria obtener el mismo cambio liquido al vender, para realizar el interés, que se propuso por los dias corridos.

Sin seguir al articulista en su farrago inmenso de observaciones, no habiendo pretendido aclarar dudas que no tuviera un comerciante práctico; nos contraemos sin embargo, aunque ligeramente, á algunos puntos.

Es cierto que siendo letras á dias fecha, no puede el tenedor retenerlas cuanto tiempo le convenga, mientras no escada de la ley, y que es preciso consultar la fecha, para que no se perjudiquen. Pero convendrá que sepa el articulista, que aún este riesgo no es mas que la molestia de una simple carta; por la cual se ordene al tenedor en Londres del ejemplar aceptado, pida en su dia, el depósito de la cantidad, en el Banco de Inglaterra, por ejemplo. A ménos que le inspire confianza el pagador y le pida que le abra una cuenta, donde, si es cierto encontrará un

adeudo por comision, encontrará tambien un abono por intereses desde luego que al darle la orden de traspaso, le asegure, que, cuando piense disponer, le dará avisos anticipados ó pondrá dias vista en sus letras. Decididamente que el importe de los intereses valdrá tanto ó mas que el de la comision, aunque siempre recordamos lo de aquel que andaba por las piedras con los pies desahucados, por no romper los zapatos. Pero sabe el comunicante porque no quieren algunos de España las letras que de la Habana se han mandado á la aceptación? Se lo diremos: es porque despues de haberse hecho los gastos para la aceptación, el comerciante en Londres, que suele no cargar comision alguna por hacerla, no se toma siempre la pena de anunciar á los infinitos de España ó del Continente, á quienes en porciones diferentes y pequeñas á veces, han sido endosadas, el dia del vencimiento. O se han estraviado los avisos y no llegan á tiempo de la negociacion, por causas inevitables. Tales letras han tenido que venderse en duda del vencimiento, que se dice sin embargo, han debido ser aceptadas tal dia, que pueden estarse perjudicando sin saberse.

Pero cuando se sabe el vencimiento con datos fijos, no hay esos inconvenientes; y está conseguido todo, por medio de los dias fecha. No nos detendremos en explicar que en la Habana, y en todas las plazas mercantiles, aún cuando no puedan hacerse circular por tanto tiempo, obtienen mas ventaja las letras á medida que tienen ménos dias por correr. Todos los banqueros del continente acostumbran remitir inmediatamente un ejemplar de las letras á la aceptación, que no son giradas á fecha; y aún de estas si el girador no les ofrece bastante confianza por si solo; y mal pudieran rechazar las que ya tuvieron este requisito en punto al vencimiento, que tuvieran firmas de satisfaccion.

El uso de 60 dias vista somete al girador, que ofrece completas garantías principalmente, con cuyas letras se reposa el tomador, á una pérdida muy sensible, cuando por la morosidad del último, llegan al cobro en medio de desgracias que han variado la posicion de sus banqueros, doblemente posibles, en medio de las presentes criticas circunstancias de la Europa. En tales casos tiene que hacer proteger en Europa sus le-

tras, ó rembolsar su importe en la Habana, sufriendo una pérdida debida al abandono si se quiere, del propietario de ellas, ó á una fatalidad que no debe recaer sino sobre él.

Es verdad que las leyes establecen un término, despues del cual cesa la responsabilidad del girador para el cual se tomaron en consideracion circunstancias extraordinarias de guerra y otras, y navegaciones que se han acortado hoy mucho, doblemente por la repetición, que permite remitir á la vez los diferentes ejemplares de las letras. Nuestro opositor no está conforme sin embargo en esta última idea, cuando sienta "que las comunicaciones son mas frecuentes y rápidas, no mas cortas." Con la repetición pues se obtiene la mayor seguridad de los arribos á Europa. Pero bajo el imperio el desafecto comunicante, de un espíritu de oposición, y al apuntar sus desahogos, que solo piden un pretexto, se ha cegado hasta el punto de no comprender, que de la frecuencia de las comunicaciones resulta la certedad, por la sencilla razon que hay ménos dias que, esperar para remitir.

Concluimos manifestando que mas interesado es muy probable, que el articulista, bajo la doble consideracion de giradores y tomadores, en lo que mas conviene, nos daremos el parabien por la reforma, si se realiza.

Igualmente que esta conveniencia la han reconocido un gran número de personas, las que mas nos importan; á la vez que las dificultades que para cualquier variacion se presenta siempre, entre algunos mayormente.

Dejamos por lo mismo al tiempo obrar y decidir lo que sucederá, y mientras tanto, bastante ocupados nos despedimos de esta discusion, doblemente porque, sin conocimiento de los opositores, pueden no convenirnos como tales y por razones que tenemos de propio decoro.

EL REDACTOR PRINCIPAL: R. DE LA CÁMARA.

Imprenta del Propagador, á cargo de D. Sebastian Sanchez, calle de S. Pedro número 118.